



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LEIDY MARCELA BOHADA
DEMANDADOS: YHON FREDY VARÓN CUBILLOS
RADICADO: 2022-00399-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 1 de noviembre de 2022. Al Despacho la presente demanda informando que correspondió a este Juzgado por reparto. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticinco (25) de noviembre dos mil veintidós (2.022)

Previo a resolver si es procedente el embargo de la posesión, deberá acreditarse que el demandado ejerce posesión sobre el respectivo inmueble.

Previo a resolver la petición de decreto de embargo de cuentas bancarias, deberá indicarse la ciudad donde se encuentra ubicadas las entidades.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 046 del 28 de noviembre
de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ

Secretaria